

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 20, FRACCIÓN I, 21, FRACCIONES I Y II, Y 25 DEL *REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS*, SE EMITE LA SIGUIENTE:

## **CUARTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

**PARA CUBRIR LAS VACANTES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2023-2025.**

### **I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL**

El Consejo Académico en la Sesión CUA-205-23, celebrada el 8 de junio de 2023, integró el Comité Electoral de la siguiente manera (en orden alfabético por primer apellido):

**Dilan Aguirre Nápoles**

Representante del alumnado del Departamento de Estudios Institucionales.

**Felipe Aparicio Platas**

Representante del personal académico del Departamento de Ciencias Naturales.

**Francisco Ariza Pérez**

Representante del alumnado del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

**Natalia Brauer Cano**

Representante del alumnado del Departamento de Procesos y Tecnología.

**Caridad García Hernández**

Representante del personal académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

**Manuel Netzácuri Ontiveros Jiménez**

Representante del personal académico del Departamento de Estudios Institucionales.

En su primera reunión, los miembros del Comité Electoral eligieron como Presidente a Dilan Aguirre Nápoles.

### **II. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN**

El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones relacionadas con la elección al correo electrónico: [otca@cua.uam.mx](mailto:otca@cua.uam.mx)

### **III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES**

Las elecciones se realizarán de manera electrónica el **lunes 25 de noviembre de 2024 de las 10:00 a las 14:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://eleccion.cua.uam.mx>

#### **IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO**

De conformidad con los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento Orgánico para ser representante ante el Consejo Académico, y mantener esta calidad, como personas propietarias o suplentes, se requiere;

##### **Personal académico:**

- 1) Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar; dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- 2) Haber estado adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 3) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 4) Gozar de solvencia moral y ética;
- 5) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad que:
  - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
  - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- 6) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- 7) No ser representante del personal académico ante el consejo divisional.

##### **Alumnado:**

- 1) Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- 2) Estar inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo académico;
- 3) Gozar de solvencia moral y ética;
- 4) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:

- a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- 5) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- 6) No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 7) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- 8) No ser representante del alumnado ante el consejo divisional.

#### **Personal administrativo:**

- 1) Tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratada por tiempo indeterminado;
- 2) Estar adscrita a la unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- 3) Gozar de solvencia moral y ética;
- 4) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
  - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- 5) No formar parte del alumnado ni del personal académico de la Universidad, y
- 6) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

**Las personas propietarias o suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de la representación correspondiente, no podrán ser electas o reelectas para el periodo inmediato como propietarias, ni como suplentes ante el mismo órgano.**

**El incumplimiento de alguno de estos requisitos, por parte de las personas candidatas, será motivo de cancelación de su registro.**

#### **V. REQUISITOS PARA VOTAR**

Los requisitos para votar, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados, son:

- 1) **Para votar en la elección de representantes del personal académico:** estar adscrito al Departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.

El personal académico, aun cuando tenga calidad de alumnado o esté contratado como personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

- 2) **Para votar en la elección de representantes del alumnado:** estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realiza la votación y aparecer en las listas electorales.

- 3) **Para votar en la elección de representantes del personal administrativo de base:** estar adscrito a la Unidad Cuajimalpa y aparecer en las listas electorales.

El personal administrativo de base, aun cuando tenga calidad de alumnado, sólo podrá votar en el sector del personal administrativo de base.

- 4) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es al departamento correspondiente.

- 5) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del alumnado a los departamentos, es la siguiente:

➤ **DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO**

**Departamento de Ciencias de la Comunicación**

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

**Departamento de Teoría y Procesos del Diseño**

Licenciatura en Diseño.

Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

➤ **DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA**

**Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas**

Licenciatura en Matemáticas Aplicadas.

Licenciatura en Ingeniería en Computación.

**Departamento de Procesos y Tecnología**

Licenciatura en Ingeniería Biológica.

Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.

➤ **DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**Departamento de Ciencias Sociales**

Licenciatura en Estudios Socioterritoriales.

Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades.

**Departamento de Humanidades**  
Licenciatura en Humanidades.

**VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA**

- a) La elección se llevará a cabo de manera electrónica, a través de la plataforma: <https://eleccion.cua.uam.mx>
- b) La elección se realizará mediante el registro individual de las personas candidatas.

**Las vacantes de representantes del personal académico son:**

**División de Ciencias de la Comunicación y Diseño**

Departamento de Ciencias de la Comunicación	Suplente
Departamento de Tecnologías de la Información	Suplente
Departamento de Teoría y Procesos del Diseño	Suplente

**División de Ciencias Naturales e Ingeniería**

Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas	Suplente
Departamento de Procesos y Tecnología	Suplente

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

Departamento de Ciencias Sociales	Suplente
Departamento de Humanidades	Suplente

**Las vacantes de representantes del alumnado son:**

**División de Ciencias de la Comunicación y Diseño**

Departamento de Ciencias de la Comunicación	Suplente
Departamento de Teoría y Procesos del Diseño	Propietaria Suplente

**División de Ciencias Naturales e Ingeniería**

Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas	Propietaria y suplente
Departamento de Procesos y Tecnología	Suplente

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

Departamento de Ciencias Sociales	Suplente
Departamento de Humanidades	Suplente

**Las vacantes en el sector del personal administrativo de base son:**

Una persona propietaria y dos suplentes.

En los casos en los que se encuentra vacante la representación de la persona propietaria y suplente, será propietaria la persona candidata que tenga mayor número de votos y la siguiente será suplente. En los casos en los que sólo corresponde cubrir las suplencias, será suplente la persona candidata que obtenga el mayor número de votos.

En el caso del personal administrativo de base, la persona que obtenga el mayor número de votos será propietaria y las siguientes dos serán suplentes.

- c) Las personas aspirantes, a través de su correo institucional, deberán solicitar su registro al correo electrónico [otca@cua.uam.mx](mailto:otca@cua.uam.mx) **de las 10:00 horas del 7 de noviembre y hasta las 18:00 horas del 15 de noviembre de 2024**, para lo cual deberán adjuntar en archivos PDF la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro debidamente llenada y firmada por la persona aspirante.\*
2. Carta de aceptación debidamente firmada y llenada por la persona aspirante.
3. Copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
4. Documento referido en el apartado IV, numeral 4) o 5) según corresponda, en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir la verdad que:
  - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
  - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

\* Los formatos de registro y carta de aceptación estarán disponibles en la siguiente liga: <https://cua.uam.mx/proceso-ca-2023-2025>

Las personas aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, nombre de usuario o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica al correo electrónico: [mrojas@cua.uam.mx](mailto:mrojas@cua.uam.mx)

- d) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán enviarse por escrito al correo [otca@cua.uam.mx](mailto:otca@cua.uam.mx) a más tardar a las **18:00 horas del 15 de noviembre de 2024**.
- e) Una vez concluido el plazo de registro de personas aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota, a través de la plataforma *Zoom*, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes; asimismo, publicará el **18 de noviembre de 2024**, en el sitio Web de la Unidad, la lista de las personas candidatas elegibles. En el caso

de las listas electorales, se podrán consultar en la dirección:  
<https://eleccion.cua.uam.mx>

Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

En caso de no aparecer en las listas electorales, la persona interesada podrá comunicarse a [otca@cua.uam.mx](mailto:otca@cua.uam.mx) desde su correo electrónico institucional, a más tardar **a las 15:00 horas del 21 de noviembre de 2024** a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.

- f) Las personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y **difusión de sus candidaturas**, a partir de la publicación de la lista de personas candidatas y hasta el **22 de noviembre de 2024**, por lo que después de esta fecha no podrán realizar proselitismo.

**VII.** Se deberá, en todo momento, evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

#### **VIII. VOTACIONES ELECTRÓNICAS**

- a) El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de las elecciones.
- b) El vínculo electrónico al sitio: <https://eleccion.cua.uam.mx> en el que se realizará la votación, se habilitará de las **10:00 a las 14:00 horas del 25 de noviembre de 2024**. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
- c) Para poder votar, cada integrante de la comunidad deberá ingresar con su número de matrícula o número económico y CURP.
- d) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, el cual deberá marcarse en sólo una casilla.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, la persona interesada podrá solicitar apoyo a [hdigitales@cua.uam.mx](mailto:hdigitales@cua.uam.mx) desde su correo electrónico institucional.

#### **IX. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS**

- a) El Comité Electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el **25 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas**, a través de una transmisión en directo en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/channel/UCeqAccBtLAr-pOeOUoE4iDw>
- b) Una vez terminado el registro del cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados y los publicará en el sitio web: <https://eleccion.cua.uam.mx>

- c) En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta nueva votación electrónica se realizará sobre las personas candidatas que hubiesen empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

## X. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS

- 1) Los recursos deberán presentarse a través del correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico [otca@cua.uam.mx](mailto:otca@cua.uam.mx), de la siguiente manera:
- Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones electrónicas se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación y hasta las **15:00 horas del 25 de noviembre de 2024**.
  - Los recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de los votos se podrán **presentar desde la declaración de resultados y hasta las 17:00 horas del 26 de noviembre de 2024**.
- 2) El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:
- I Nombre, número económico o matrícula y firma de quien recurre;
  - II Sector en el que se presenta;
  - III Actos u omisiones motivo del recurso, y
  - IV Argumentos y pruebas que lo sustentan.
- Si en el escrito se omiten algunos de los datos antes citados, los recursos serán desechados.
- 3) Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- 4) El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Los recursos que se hubiesen presentado serán resueltos, previa entrevista remota con las personas involucradas, en primera y única instancia, por el Comité Electoral el **27 de noviembre de 2024**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Académico resolverá en definitiva.

## **XI. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO ACADÉMICO**

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones a más tardar el **27 de noviembre de 2024**.

Se expide la presente Convocatoria el **6 de noviembre de 2024**.

**Dilan Aguirre Nápoles**  
Presidente del Comité Electoral

**CUARTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR LAS VACANTES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2023-2025.**

**CALENDARIO**

<b>Publicación de la Convocatoria.</b>	<b>6 de noviembre de 2024.</b>
<b>Registro de aspirantes.</b>	De las <b>10:00 horas del 7 noviembre y hasta las 18:00 horas del 15 de noviembre de 2024</b> en la dirección electrónica: <a href="mailto:otca@cua.uam.mx">otca@cua.uam.mx</a>
<b>Solicitudes de modificación o baja de registro.</b>	A más tardar el <b>15 de noviembre de 2024</b> a las 18:00 horas, en la dirección electrónica: <a href="mailto:otca@cua.uam.mx">otca@cua.uam.mx</a>
<b>Publicación de la lista de personas candidatas y lista electoral.</b>	El <b>18 de noviembre de 2024</b> en el sitio web de la Unidad.
<b>Aclaraciones de listas electorales.</b>	A más tardar el <b>21 de noviembre de 2024</b> a las 15:00 horas, en la dirección electrónica: <a href="mailto:otca@cua.uam.mx">otca@cua.uam.mx</a>
<b>Propaganda y difusión por parte de las personas candidatas.</b>	A partir de la publicación de la lista de personas candidatas y hasta el <b>22 de noviembre de 2024.</b>
<b>Votaciones electrónicas.</b>	En la plataforma <a href="https://eleccion.cua.uam.mx">https://eleccion.cua.uam.mx</a> el <b>25 de noviembre de 2024 de las 10:00 a las 14:00 horas.</b>
<b>Registro del cómputo electrónico de votos.</b>	El <b>25 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas</b> , en: <a href="https://www.youtube.com/channel/UCeqAccBtLArpOeOUoE4iDw">https://www.youtube.com/channel/UCeqAccBtLArpOeOUoE4iDw</a>
<b>Presentación de recursos por actos u omisiones durante el proceso.</b>	Desde la publicación de la Convocatoria y <b>hasta las 15:00 horas del 25 de noviembre de 2024</b> , en la dirección electrónica <a href="mailto:otca@cua.uam.mx">otca@cua.uam.mx</a>
<b>Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de los votos.</b>	Desde la declaración de resultados y hasta las <b>17:00 horas del 26 de noviembre de 2024</b> en la dirección electrónica <a href="mailto:otca@cua.uam.mx">otca@cua.uam.mx</a>
<b>Publicación y comunicación de resultados al Consejo Académico.</b>	A más tardar el <b>27 de noviembre de 2024.</b>

Ver información completa en la siguiente liga:  
<https://cua.uam.mx/proceso-ca-2023-2025>